



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ACTA

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-01

ACTA SORTEO SAN LUIS

FECHA: San Juan de pasto, 28 de abril de 2014

HORA: 11:00 p.m.

LUGAR: Centro de Convenciones Agustín Agualongo – Parque Chapalito

ASISTENTES y TESTIGOS:

Alcalde o su designado: Dr. JUAN EMIRO IZQUIERDO RAMOS

Director de Fonvivienda o su designado: Dra. PAULINA PEREZ

Personero Municipal o su designado: Dra. SANDRA PATRICIA BAEZ INSUASTY

Coordinador de Vivienda CCF NARIÑO: Ing. HECTOR HUGO ENRIQUEZ GUERRON

ANTECEDENTES:

Decreto 1921 de 2012

Decreto 2164 de 2013

Resolución 937 de 2012

Decreto 847 de 2013

Programa de Vivienda Gratuita

ORDEN DEL DIA:

- Verificación de asistencia de los beneficiarios según Resoluciones Nos. 0058 enero y 0196 de febrero 2014.
- Información de la metodología para el sorteo y obligaciones que adquieren como beneficiarios, por parte del designado de Fonvivienda.
- Sorteo de Viviendas y firma del Acta.

DESARROLLO:

1. Se verifica la asistencia de los jefes de hogar convocados para el sorteo de diecinueve en el proyecto **SAN LUIS** ubicado en el Municipio de Pasto

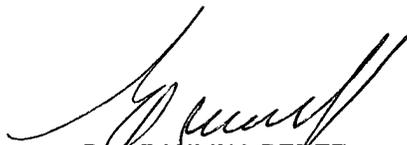
2. Se explica a todos los asistentes la metodología que se utiliza para el sorteo de las viviendas, y se les informa las obligaciones y beneficios que adquieren como participantes del programa de vivienda gratuita, así como las situaciones en que pueden incurrir para que el gobierno nacional realice la restitución de las viviendas en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquieren.
3. Se procede a realizar el sorteo, con la lista de hogares beneficiarios del SFVE mediante Resoluciones Nos. 0058 de enero y 0196 de febrero de 2014 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda. Para los hogares que no asistieron al sorteo, se saca la ficha correspondiente a cada uno con la nomenclatura que le corresponderá, en presencia de los testigos y se solicita a la CCF convocarlos a las oficinas en fecha posterior, haciéndoles saber que cuentan con 5 días hábiles para comparecer a la firma de la documentación y dar cumplimiento a la Circular No. 004 de 2013.
4. Hace parte de la presente acta, el resultado del sorteo de las viviendas, el cual se anexa en 1 cd.

En constancia se firma por los testigos o sus designados, que participaron

FIRMAS:


Dr. JUAN EMIRO IZQUIERDO RAMOS
Delegado Alcaldía Pasto


Dra. SANDRA PATRICIA BAEZ INSUASTY
Delegada Personería Pasto


Dra. PAULINA PEREZ
Delegada FONVIVIENDA


Ing. HECTOR HUGO ENRIQUEZ GUERRON
Delegado CCF NARIÑO



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ACTA

Versión: 1.0

Fecha: 30-11-2012

Código: GD-F-01

ACTA SORTEO URBANIZACION NUEVA SINDAGUA

FECHA: San Juan de pasto, 28 de abril de 2014

HORA: 11:00 p.m.

LUGAR: Centro de Convenciones Agustín Agualongo – Parque Chapalito

ASISTENTES y TESTIGOS:

Alcalde o su designado: Dr. JUAN EMIRO IZQUIERDO RAMOS

Director de Fonvivienda o su designado: Dra. PAULINA PEREZ

Personero Municipal o su designado: Dra. SANDRA PATRICIA BAEZ INSUASTY

Coordinador de Vivienda CCF NARIÑO: Ing. HECTOR HUGO ENRIQUEZ GUERRON

ANTECEDENTES:

Decreto 1921 de 2012

Decreto 2164 de 2013

Resolución 937 de 2012

Decreto 847 de 2013

Programa de Vivienda Gratuita

ORDEN DEL DIA:

- Verificación de asistencia de los beneficiarios según Resoluciones Nos. 0058 enero, 0196 de febrero y 0396 de marzo de 2014.
- Información de la metodología para el sorteo y obligaciones que adquieren como beneficiarios, por parte del designado de Fonvivienda.
- Sorteo de Viviendas y firma del Acta.

DESARROLLO:

1. Se verifica la asistencia de los jefes de hogar convocados para el sorteo de doscientos noventa y seis en el proyecto **URBANIZACION NUEVA SINDAGUA** ubicado en el Municipio de Pasto

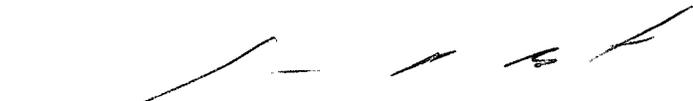
2. Se explica a todos los asistentes la metodología que se utiliza para el sorteo de las viviendas, y se les informa las obligaciones y beneficios que adquieren como participantes del programa de vivienda gratuita, así como las situaciones en que pueden incurrir para que el gobierno nacional realice la restitución de las viviendas en caso de incumplimiento de las obligaciones que adquieren.
3. Se procede a realizar el sorteo, con la lista de hogares beneficiarios del SFVE mediante Resoluciones Nos. 0058 de enero, 0196 de febrero y 0396 de marzo de 2014 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda. Para los hogares que no asistieron al sorteo, se saca la ficha correspondiente a cada uno con la nomenclatura que le corresponderá, en presencia de los testigos y se solicita a la CCF convocarlos a las oficinas en fecha posterior, haciéndoles saber que cuentan con 5 días hábiles para comparecer a la firma de la documentación y dar cumplimiento a la Circular No. 004 de 2013.
4. Hace parte de la presente acta, el resultado del sorteo de las viviendas, el cual se anexa en 1 cd.

En constancia se firma por los testigos o sus designados, que participaron

FIRMAS:



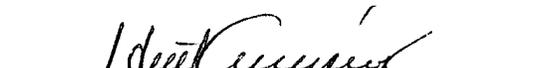
Dr. JUAN EMIRO IZQUIERDO RAMOS
Delegado Alcaldía Pasto



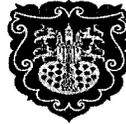
Dra. SANDRA PATRICIA BAEZ INSUASTY
Delegada Personería Pasto



Dra. PAULINA PÉREZ
Delegada FONVIVIENDA



Ing. HECTOR HUGO ENRÍQUEZ GUERRON
Delegado CCF NARIÑO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0196- DE 2014.
()

25 ABR 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS DELEGACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento de la Prosperidad Social, la Alcaldía Municipal de Pasto y el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, dentro del desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Gratuita, con la presencia de un Delegado del Ministro de Vivienda, se realizará el 28 de abril de 2014, a las 9:00 de la mañana el sorteo de viviendas de los Proyectos URBANIZACIÓN SINDAGUA y URBANIZACIÓN SAN LUIS.

Que de acuerdo al art. 209 de la Constitución Política y el art. 9 de la Ley 489 de 1998, el Alcalde tiene la atribución para delegar a un Secretario, Jefe de Dependencia o funcionario idóneo de la Administración Municipal, para que asista en su representación.

En merito de lo expuesto.

DECRETA

ARTICULO 1°: Delegar en representación del Alcalde del Municipio de Pasto al doctor **JUAN EMIRO IZQUIERDO RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.984.719 expedida en Pasto, Subdirector Administrativo y Financiero de INVIPASTO, para que asista el 28 de abril de 2014, al sorteo de viviendas de los Proyectos URBANIZACIÓN SINDAGUA y URBANIZACIÓN SAN LUIS.

ARTICULO 2°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 ABR 2014.

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto